

COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE

ACUERDOS XIX SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DE 2008

ACUERDO UNO

PRIMERO. SE SANCIONA EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE **GUERRERO**, PARA LA POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE **DIPUTADOS LOCALES PROPIETARIOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CONSISTENTE EN ELECCIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE MIEMBROS Y SIMPATIZANTES.** -----

SEGUNDO. SE SANCIONA EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE GUERRERO, PARA LA POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE **PRESIDENTES MUNICIPALES, CONSISTENTE EN ELECCIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE MIEMBROS Y SIMPATIZANTES**, PARA EL CASO DE LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, AHUACUOTZINGO, AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, ALPOYECA, APAXTLA DE CASTREJÓN, ARCELIA, ATENANGO DEL RÍO, ATLIXTAC, ATOYAC DE ÁLVAREZ, AYUTLA DE LOS LIBRES, AZOYÚ, BENITO JUÁREZ, BUENAVISTA DE CUELLAR, COAHUAYUTLA DE JOSÉ MA. IZAZAGA, COCULA, COPALA, COPALILLO, COPANATOYAC, COYUCA DE BENITEZ, COYUCA DE CATALÁN, CUAJINICUILAPA, CUALAC, CUAUTEPEC, CUETZALA DEL PROGRESO CUTZAMALA DE PINZÓN, CHILAPA DE ÁLVAREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EDUARDO NERI, GRAL. CANUTO A. NERI, GRAL. HELIODORO CASTILLO, HUAMUXTITLÁN, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, IGUALAPA, IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, JOSÉ AZUETA, JUAN R. ESCUDERO, LEONARDO BRAVO, MARTIR DE CUILAPAN, MOCHITLÁN, OLINALA, OMETEPEC, PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, PETATLÁN, PILCAYA, PUNGARABATO, QUECHULTENANGO, SAN LUIS ACATLÁN, SAN MARCOS, SAN MIGUEL TOTOLAPAN, TAXCO DE ALARCÓN, TECOANAPA, TECPÁN DE GALEANA, TELOLOAPAN, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, TETIPAC, TIXTLA DE GUERRERO, TLACOACHISTLAHUACA, TLALCHAPA, TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, TLAPA DE COMONFORT, TLAPEHUALA, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, XALPATLÁHUAC, XOCHIHUEHUETLÁN, XOCHISTLAHUACA, ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, ZITLALA, ACATEPEC,

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, MARQUELIA Y JUCHITÁN. -----
TERCERO. SE SANCIONA EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE GUERRERO, PARA LA POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE **PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, MALINALTEPEC, METLATÓNOC, TLACOAPA, ZAPOTITLÁN TABLAS, COCHOAPA EL GRANDE, ILIATENCO Y ACATEPEC, CONSISTENTE EN USOS Y COSTUMBRES.**-----
CUARTO. SE SANCIONA EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE GUERRERO, PARA LA POSTULACIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE **PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL, CONSISTENTE EN EL DE ELECCIÓN DIRECTA CON MIEMBROS INSCRITOS EN EL REGISTRO PARTIDARIO.** -----
QUINTO.- NOTIFÍQUESE AL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE GUERRERO. –
TRANSITORIO.- ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

ACUERDO DOS

PRIMERO.- SE SANCIONA EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE **HIDALGO**, PARA LA POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE **PRESIDENTES MUNICIPALES, CONSISTENTE EN CONVENCIÓN DE DELEGADOS** EN LOS MUNICIPIOS DE ACATLÁN, ACAXOCHITLÁN, ACTOPAN, AGUA BLANCA DE ITURBIDE, AJACUBA, ALFAJAYUCAN, ALMOLOYA, APAN, ATITALAQUIA, ATLAPEXCO, ATOTONILCO EL GRANDE, ATOTONILCO DE TULA, CALNALI, CARDONAL, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, CHAPANTONGO, CHAPULHUACAN, CHILCUAUTLA, EL ARENAL, ELOXOCHITLÁN, EMILIANO ZAPATA, EPAZOYUCAN, FRANCISCO I. MADERO, HUASCA DE OCAMPO, HUAUTLA, HUAZALINGO, HUEHUETLA, HUEJUTLA DE REYES, HUICHAPAN, IXMIQUILPAN, JACALA DE LEDEZMA, JALTOCAN, JUÁREZ HIDALGO, LA MISIÓN, LOLOTLA, METEPEC, METZTITLÁN, MINERAL DEL CHICO, MINERAL DEL MONTE, MINERAL DE LA REFORMA, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, MOLANGO DE ESCAMILLA, NICOLAS FLORES, NOPALA DE VILLAGRÁN, OMITLÁN DE JUÁREZ, PACULA, PACHUCA DE SOTO, PISAFLORES, PROGRESO DE OBREGÓN, SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, SAN BARTOLO TUTOTEPEC, SAN FELIPE ORIZATLÁN, SAN SALVADOR, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, SINGUILUCAN, TASQUILLO, TECOZAUTLA, TENANGO DE DORIA, TEPEAPULCO, TEPEHUACÁN DE GUERRERO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, TEPETITLÁN, TETEPANGO,

TEZONTEPEC DE ALDAMA, TIANGUISTENGO, TIZAYUCA, TLAHUELILPAN, TLAHUILTEPA, TLANALAPA, TLANCHINOL, TLAXCOAPAN, TOLCAYUCA, TULA DE ALLENDE, TULANCINGO DE BRAVO, VILLA DE TEZONTEPEC, XOCHIATIPAN, XOCHICOATLÁN, YAHUALICA, ZACUALTIPAN DE ANGELES, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, ZAMPOALA Y ZIMAPAN. -----

SEGUNDO.- SE SANCIONA EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE HIDALGO, PARA LA POSTULACIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE **PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, CONSISTENTE EN USOS Y COSTUMBRES.** -----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE HIDALGO. -----

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

ACUERDO TRES

PRIMERO.- SE SANCIONA EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE COAHUILA, PARA LA POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES PROPIETARIOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CONSISTENTE EN ELECCIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE MIEMBROS Y SIMPATIZANTES. -----

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE COAHUILA.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

ACUERDO CUATRO

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS CONTINÚE EN LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL, PARA EL QUE FUE EMITIDA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, EL PASADO 14 DE MAYO DE 2008. -----

-SEGUNDO.- UNA VEZ DECLARADA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DIRIGENTES REFERIDOS, LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN XXVIII, Y 157 DE LOS ESTATUTOS. -----

TERCERO.- DAR CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL EN SU PRÓXIMA SESIÓN. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FECHA. DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

INFORME:

DEL ACUERDO TOMADO POR LA C. PRESIDENTA.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS EN EL ARTICULO 86 FRACCIÓN IV Y V, SE DESIGNÓ COMO **COORDINADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** AL LIC. MIGUEL ALEMAN VELASCO Y COMO **VICECOORDINADOR** A LIC. FERNANDO MORENO PEÑA.